

## **Informe del Auditor Independiente**

### **A los Señores Accionistas de MANCATTLE S. A.**

#### **Opinión con salvedades**

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la MANCATTLE S. A., que incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, excepto por las cuestiones descritas en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la MANCATTLE S. A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (PYME), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

#### **Fundamentos de la opinión con salvedades**

3. Excepto por lo mencionado en los siguientes párrafos, mi auditoría fue efectuada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría – NIA
4. No estuvimos presentes en el recuento físico de las existencias al 31 de diciembre de 2019, que ascienden a US\$1.616.972, toda vez que a esta fecha no habíamos sido nombrados auditores y no pudimos verificar las cantidades de existencias a dicha fecha mediante el empleo de procedimientos alternativos de auditoría. Dado que las existencias iniciales forman parte de la determinación del resultado de las operaciones y de los flujos de efectivo, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes al resultado del ejercicio y a los flujos de efectivo de las actividades de explotación del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado a esa fecha.
5. A la fecha de este informe de auditoría no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional realizada a, BANECUADOR. Si bien hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos de la razonabilidad de los saldos de cuentas corrientes que la empresa mantuvo registrados a 31 de diciembre de 2019, no hemos podido concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Entidad con las entidades financieras, y, en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en las cuentas anuales adjuntas.
6. De la respuesta a la confirmación recibida de parte del banco del Pichincha, se evidencia que la Compañía disponía en la cuenta corriente 2100174748 un saldo de US\$292.372,70, valores que no se reflejan en el estado financiero al 31 de diciembre de 2019, como se puede evidenciar en el detalle de la nota 4.



**A los Señores Accionistas de MANCATTLE S. A.**

7. Los saldos en libros difieren de la declaración de renta de la Compañía, ya que en la misma se presenta una utilidad de US\$196.787 (neto de impuesto diferido), mientras que en el estado de resultados presentado por la Compañía se refleja un resultado neto de US\$110.708, es decir no se encuentran conciliados los valores contables con los de la declaración anual de renta.
8. A la fecha de este informe no hemos recibido la contestación del abogado de la Sociedad sobre los litigios, y cualquier otro asunto legal que pudiera afectar a la Sociedad. Como consecuencia, no hemos podido verificar el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.
9. La Compañía presenta como parte de sus pasivos la cuenta Anticipos de clientes por un saldo de US\$ 488.084, sobre las cuales no hemos recibido información al detalle que permita identificar los acreedores y el origen de las transacciones.
10. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia, a lo mencionado en este párrafo considero que la evidencia de auditoría que he obtenido provee una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Otra información**

11. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados; (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de socios, del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría, mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que no he recibido la Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido, por lo tanto, mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros.

**Responsabilidades de los Accionistas y de la Administración de la Compañía en relación con los estados financieros**

12. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
13. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en



A los Señores Accionistas de MANCATTLE S. A.

funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o dado que no existe otra alternativa realista.

14. Los responsables de la Administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

15. Mis objetivos son: obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error; y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando este exista.

16. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, he aplicado mi juicio profesional y he mantenido una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También se identificó y valoró los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error; se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.

17. Obtuve conocimiento del control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

18. Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si se concluye que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

19. Se evaluó en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

20. Otra de mi responsabilidad es comunicarme con los responsables de la Administración de la entidad en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

21. Asimismo, proporcionar a los responsables de la Administración de la entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicarnos con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes



A los Señores Accionistas de MANCATTLE S. A.

salvaguardas. Proporcioné a los responsables de la Administración una declaración de que he cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informé acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que puedan afectar a mi independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

22. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, conforme normativa local se emite un informe por separado al organismo de control Servicio de Rentas Internas.

Quito, octubre 12, 2020  
SC\_RNAE 1187  
José Edwin Mosquera L.  
Reg. 25202

